



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 24 MAY 2017

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 16 de Mayo de 2017		ORDEN DE COMPRA N° 072/2017	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: OMAR DAVID LOPEZ,SOLUCIONES ELECTROMECANICAS J.C. DIRECCION: CALLE PRINCIPAL CANTON SAN NICOLAS, CASERIO LOS RENDEROS, APOPA, SAN SALVADOR. TELEFONOS DE LA EMPRESA:2532-5825,				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		LINEA:01-01: DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BIENES MUEBLES. SOLICITUD DE COMPRA N° 066/2017 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2017-3212-3-01-01-21-1-54301		
1	C/U	REGLON N° 46:CODIGO:81201441:SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CALDERA DE VAPOR MARCA BURHAM COMMERCIAL MOD. 3P-80-50-0-PF SERIE: 30494 INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> •REVISION Y REAPRETE DE TERMINALES DE SISTEMA ELECTRICO Y DECONTROL •MEDICIONES DE CALIDAD DE AGUA. ANTES Y DESPUES DE EFECTUAR PURGA EN DOS UBICACIONES (ENTRADA DE AGUA Y AGUA DE CALDERA) •PRUEBA DE CALDERA EN FRIO • LIMPIEZA LADO DE FUEGO • DESMONTAJE DE REGISTRO DE MANO Y HOMBRE (TORTUGAS), INSPECCION DEL INTERIOR, LIMPIEZA LADO DE AGUA, CAMBIO DE EMPAQUES Y REINSTALACION DE TORTUGAS. • LLENADO DE AGUA Y OBSERVACION DE 	\$1,700.00	\$1,700.00

		<p>OPERACIÓN DE CONTROL DE NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENCENDIDO DE CALDERA Y PRUEBA MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE VALVULA DE SEGURIDAD • VERIFICACION DE OPERACIÓN DE LIMITES DE PRESION (OPERACIÓN Y LIMITE SUPERIOR) • VERIFICACION DE OPERACIÓN DE PARO POR BAJO NIVEL DE AGUA • PRUEBA DE EMISION DE GASES • EJECUCION DE PERITAJE DE BUEN FUNCIONAMIENTO (EN FRIO). * ANALISIS DE EMISION DE GASES AMBIENTALES <p>LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE SOLICITAN CON FRECUENCIA SEMESTRAL.</p>		
1	C/U	<p>REGLON N° 47:CODIGO: 81201441:SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CALDERA DE VAPOR MARCA BURHAM COMMERCIAL MOD. 3P-80-50-0-PF SERIE: 30495 INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISION Y REAPRETE DE TERMINALES DE SISTEMA ELECTRICO Y DECONTROL • MEDICIONES DE CALIDAD DE AGUA. ANTES Y DESPUES DE EFECTUAR PURGA EN DOS UBICACIONES (ENTRADA DE AGUA Y AGUA DE CALDERA) • PRUEBA DE CALDERA EN FRIO • LIMPIEZA LADO DE FUEGO • DESMONTAJE DE REGISTRO DE MANO Y HOMBRE (TORTUGAS), INSPECCION DEL INTERIOR, LIMPIEZA LADO DE AGUA, CAMBIO DE EMPAQUES Y REINSTALACION DE TORTUGAS. • LLENADO DE AGUA Y OBSERVACION DE OPERACIÓN DE CONTROL DE NIVEL • ENCENDIDO DE CALDERA Y PRUEBA MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE VALVULA DE SEGURIDAD • VERIFICACION DE OPERACIÓN DE LIMITES DE PRESION (OPERACIÓN Y LIMITE SUPERIOR) • VERIFICACION DE OPERACIÓN DE PARO POR BAJO NIVEL DE AGUA • PRUEBA DE EMISION DE GASES • EJECUCION DE PERITAJE DE BUEN FUNCIONAMIENTO (EN FRIO). * ANALISIS DE EMISION DE GASES AMBIENTALES <p>LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE SOLICITAN CON FRECUENCIA SEMESTRAL. TIEMPO DE ENTREGA: 6 DIAS</p>	\$1,700.00	\$1,700.00
		TOTAL-----		\$3,400.00

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS.00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210 **EXTENSIONES:** 1110-1252

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Coordinador de Conservacion y Mantenimiento, Ingeniero Ernesto Gonzalez Choto , objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Ingeniero Ernesto Gonzalez Choto, Coordinador de Conservacion y Mantenimiento, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FECHA DEL SERVICIO :** EL 100% EN DOS VISITAS TRIMESTRALES, INICIANDO EN 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA ORDEN DE

DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"



OMAR DAVID LOPEZ, SOLUCIONES ELECTROMECANICAS J.C.

[Handwritten signature of Omar David Lopez]



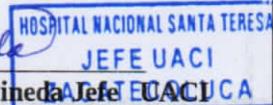
DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
- GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
- PARA LAIP: 1 ORIGINAL
- 1 COPIA ADMINISTRADOR.

REVISO

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda

[Handwritten signature of Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda]



19 MAY 2017

**ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 24 MAY 2017**

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 072/2017

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien o servicio en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el servicio en el lugar donde se encuentra el bien mueble contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega del servicio y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.